



SEBASTIÁN DE MORALES  
 SELLO. QVARTO, VEINTE  
 Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES. +

M. Y. S. N.

Señor.

Andrés Navarro Sibán Maestro de tejeros y Tereno de esta Ciudad  
 pongo a la obediencia de V. Con el mas debido respeto = Dize que  
 por el extremo del Barrio de S. J. mirando al levantado ayuntamiento  
 de S. J. y al de S. J. en las hebras que comunent. llaman  
 de S. J. y al poniente con la hebra que daña del Tereno de S. J.  
 las animas, y ff. levante con Juan de Morales, separado del con  
 curso de las Serras, y proporcionado para una tejera, en donde  
 no se experimentaran los quebrantos que se estan experimentan  
 do con los muchachos en las que ay al presente, ff. la conque  
 dad que tienen estas con las Casas, havendo llegado día de  
 hacer pedazo 4 resueltas tejeras = Y suplico a V. como due  
 ña puede hacer la gracia de S. J., y mas quando en un  
 la utilidad del pueblo, en que ay a S. J. idoneos para S. J. fabricar  
 ff. tanto =

A V. S. pide y suplica se dignen atender a la necesidad que se  
 la consada el hacerse la mesura ff. el insignuado efuro, de aquí  
 Ferrero que quiere mercar, así ff. el horro como ff. los de  
 mas conatos y oficinas necesarias. Cuyo favor no duda el S. J.  
 cano conque de la Grandera y Chirriano V. de S. J. en  
 ya visto por que la Divina los año que queda =

